

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 1 de 9 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, el señor **DECKERS STEFFENS RICHARD STANLEY**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.445.468 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Segundo Suplente del Gerente General de THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I., identificado con NIT. No.800.141.506-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **PABLO EDGAR PINTO PINTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.264.114 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral*" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Formulario No. 00387486 del libro XV de fecha veinticuatro (24) del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), fue constituida la Sociedad THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I., identificada con NIT No. 800.141.506-1, con domicilio en Bogotá, y que tiene como objeto principal efectuar operaciones de comercio exterior y, principalmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos, primordialmente de flores frescas y de toda clase de productos de campo, tales como esquejes, especies raras, hortalizas y productos agrícolas de consumo humano, animal, en los mercados nacional e internacional, así como de todos los productos utilizados en el empaque de estos bienes, tales como plásticos, bolsas, cajas, cartón, cintas, papel, cauchos, etc..
2. La Empresa THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. suscribió contrato de prestación de servicios temporales con las empresas Apoyo Laboral S.A.S., identificada con el NIT 900,814,587-1, Soluciones Laborales Horizonte S.A. identificada con el NIT 900.392.658-1, JIRO S.A.S. identificada con el NIT 900.412.466-1, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios con terceros beneficiarios mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por las empresas de servicios temporales.
3. La Dirección Territorial de Bogotá, adelanta Actuación Administrativa, radicada con el número 39779 de fecha 21 de Julio de 2017, dando trámite a la querrela No. 11EE2017300000000033807 contra la Sociedad The Elite Flower SAS C.I., reconocida con NIT. No. 800141506-1 con dirección para notificación judicial Carrera 7 No. 12 C 28 Oficina 1005 por presunta intermediación laboral ilegal, según certificación adjunta de fecha 26 de noviembre de 2018 y suscrita por la Dra. Yolanda Angarita Guacaneme –Directora Territorial (E) Bogotá. Con

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 2 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

la Dirección Territorial de Cundinamarca, según certificación de fecha noviembre 27 de 2018, expedida por la Dra. Maylie Helena Contreras Pita –Coordinadora del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, Resolución de Conflictos-Conciliación, la Sociedad The Elite Flower SAS C.I., una vez verificadas las bases de datos, no registra reclamaciones o investigaciones administrativo laborales a la fecha.

4. La empresa The Elite Flower S.A.S. C.I. tiene vinculados indirectamente a un total de sesenta y un (61) trabajadores que pertenecen a las siguientes empresas temporales: 47 a Apoyo Laboral S.A.S., 7 a Employment Solutions S.A.S. y 7 a Soluciones Laborales Horizonte S.A. De ese total, un numero de 30 trabajadores serán vinculados directamente a la Empresa The Elite Flower S.A.S. C.I., a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Cundinamarca, realiza socialización general a Empresas del Sector Floricultor en Noviembre del año 2017; en reunión del 12 de septiembre de 2018 con la participación de: Lina María Gómez –Gerente de Gestión Humana y el Dr. Mauricio Morales como Gerente Administrativo de la Empresa The Elite Flower, por parte del Ministerio del Trabajo: Nancy Jeannethe Pulido Rueda y Clara Beatriz Zapata Páez, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social y Profesional Especializada, respectivamente, les da a conocer la información relacionada con la formalización laboral y los requisitos a cumplir y mediante correo electrónico de noviembre 27 de 2018, se remite por parte de la D.T. al Dr. Mauricio Morales, el listado de los requisitos y documentos necesarios para iniciar el proceso de Formalización Laboral, teniendo en cuenta los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha seis (6) del mes de Febrero de 2018, radicado el día 6 del mismo mes y año bajo el No. 11EE201874250000000360, el señor MAURICIO MORALES AVILA en calidad de Representante Legal, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que en atención al acuerdo establecido en reunión previa que tuvo como objeto sensibilizar y socializar el acuerdo de formalización y los beneficios de la firma del acuerdo en reunión mentada, así como los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año en lo relacionado con los acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
7. Mediante escrito del 20 de mayo de 2019, el señor Richard Deckers, en su calidad de representante legal de la empresa The Elite Flower SAS CI, en la que señala:

“Adjuntamos cuadro detallado con la justificación de la contratación temporal actual. Una de las causales corresponde a los reemplazos de vacaciones que se llevaran a cabo entre en los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; para realizar el reemplazo de

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 3 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

nuestros colaboradores de la empresa (475) requerimos de 60 personas. El resto de los empleados temporales se contrataron debido al fenómeno del niño, le empresa requiere de 23 trabajadores temporales adicionales para atender la alta producción que se ha generado por este fenómeno climático."

En razón a ello, tanto la comunicación como el cuadro se adjuntan como parte integral del presente acuerdo, con el fin de indicar las razones que motivan la no contratación de todo el personal que se encontraba tercerizado, pues en virtud de lo señalado en el artículo 6° del Decreto 4369 de 2006, las empresas usuarias pueden contratar servicios con las Empresas de Servicios Temporales en los siguientes casos: (i) Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6° del Código Sustantivo del Trabajo; (ii) Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad y (iii) Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses prorrogable hasta por seis (6) meses más, situación que también será objeto de revisión al momento de efectuar el seguimiento del cumplimiento del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa The Elite Flower S.A.S. C.I. procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor MAURICIO MORALES AVILA, en calidad de Representante Legal, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término Fijo de un (1) año, a un total de treinta (30) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

| N° | Nombres y Apellidos | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
|----|-------------------------------------|----------------------------------|----------|-------------------|----------|-----------------------|------------------------|
| 1 | ACOSTA CASTILLO MICHAEL YEFERSON | 1070972608 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 2 | ANGULO SERRANO DANOVER | 1001548973 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 3 | BERMUDEZ SANABRIA | 1070983605 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL |

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 4 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

| N° | Nombres y Apellidos | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
|----|--|----------------------------------|----------|-------------------|----------|-----------------------|------------------------------------|
| | ANDRES FELIPE | | | | | | TS S.A.S |
| 4 | BUENO MACEDO YESSICA MARIA | 1121199355 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A |
| 5 | CACERES VELASQUEZ JOSUE LEONARDO | 1074616554 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 6 | CANCHILA ROMERO CRISTIAN DAVID | 1070982266 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 7 | CARDONA LONDOÑO FRANCISCO JAVIER | 1070971136 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 8 | CARRILLO OROZCO YEISON JAVIER | 1081816060 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 9 | CASTRO BOTERO JUAN DAVID | 1070970059 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 10 | COBO TORRES BRAYAN GUISEPPE | 1126248269 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 11 | CONTRERAS VELASQUEZ SEBASTIAN FELIPE | 1070978546 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 12 | DE LA ROSA CARRILLO YOSI JAVIER | 1004502833 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 13 | FERNANDEZ ROJAS VICTOR HUGO | 1120742549 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | JIRO S.A. |
| 14 | GARCIA CRUZ EDUIN YOHAN | 1073165481 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A |
| 15 | JIMENEZ AMARIS DEINNER | 1084787868 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 16 | LOPEZ LUIS DE JESUS | 80758518 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 17 | LOPEZ MENDOZA OSCAR FERNANDO | 1078752849 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 18 | LOPEZ MONTILLA CARLOS ADOLFO | 12752985 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 5 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

| N° | Nombres y Apellidos | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
|----|------------------------------------|----------------------------------|----------|-------------------|----------|-----------------------|------------------------|
| 19 | MADERA VANEGAS SERGIO ANDRES | 1049566982 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 20 | MAHECHA VELASCO ANGIE TATIANA | 1070984381 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 21 | MARTINEZ DELFIN | 357803 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 22 | MARTINEZ CHARRIS YEISON ENRIQUE | 1085110726 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 23 | MATEUS CRUZ LEONIDAS | 11439966 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 24 | MOSQUERA VERGARA BRAYAN RAFAEL | 1081830273 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 25 | OTERO PEREZ YEISON FRANCISCO | 1122410448 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 26 | PARDO MORALES DIEGO | 1070951080 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 27 | REYES ORTIZ JOSE FABIAN | 1075229801 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 28 | RODRIGUEZ DE LA HOZ MANUEL ALBERTO | 1067725382 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 29 | SANCHEZ TRIANA WILMER ANDRES | 1070962911 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |
| 30 | ZAPATA ALEJANDRA MARIA | 43765620 | OPERARIO | TERMINO FIJO | UN AÑO | 24/09/2018 | APOYO LABORAL TS S.A.S |

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cuatrocientos nueve (409)

Total de trabajadores formalizados: Treinta (30)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa The Elite Flower S.A.S. C.I., las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 6 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

| No. de Trabajadores | Clase de Contrato | Fecha de Contratación |
|---------------------|------------------------|--------------------------|
| 30 | Termino Fijo de un año | 24 de septiembre de 2018 |

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Cundinamarca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Cundinamarca, previene a la empresa The Elite Flower S.A.S. C.I., que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa The Elite Flower S.A.S. C.I., ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa The Elite Flower S.A.S. C.I.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa The Elite Flower S.A.S. C.I.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Cundinamarca procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa Querrela 11EE201730000000033807 – con radicado 39779 de fecha 21 de julio del año 2017, contra la Sociedad The Elite Flower SAS CI reconocida con número de Identificación Tributaria NIT. 800141506-1 y con dirección para notificación judicial Carrera 1 No. 12 C 28 Oficina 1005, por presunta intermediación laboral ilegal. 

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 7 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Cundinamarca, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa The Elite Flower S.A.S. C.I.

Las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. a través de su representante legal manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado y otras formas asociativas

La empresa THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I a través de su representante legal manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Cundinamarca, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 8 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la vinculación de los trabajadores, y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

La vigencia del Acuerdo será de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I., socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Socialización de Formalización Laboral de fecha 26 de junio de 2018 se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (5) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013. 

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 9 de 9 |

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE THE ELITE FLOWER S.A.S. C.I. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Facatativá, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA:


PABLO EDGAR PINTO PINTO
 Director Territorial de Cundinamarca

POR LA EMPRESA THE ELITE FLOWER S.A.S.C.I.:


DECKERS STEFFENS RICHARD STANLEY
 Segundo Suplente del Gerente General de la Empresa
 The Elite Flower SAS CI

